

CON 11/17

ACTA APERTURA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de mayo de 2017.

Siendo las 10:26 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de "Servicio de montaje y desmontaje del vallado y de las gradas de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las Fiestas en Honor del Stmo. Cristo de los Remedios", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Otros asistentes: D^a. Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
Dña. M^a José Lara Navacerrada (Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística)

Ausentes: D. Manuel Moreno Escobar (P.P)

El presupuesto base de licitación asciende a 123.966,94 € y un IVA repercutido de 26.033,06 €, por dos años de prestación de servicio.

La Técnico informante da cuenta del informe elaborado sobre criterios subjetivos de valoración, que arroja la siguiente puntuación final:

Licitador	Estudio e instalación de gradas	Plazo de ejecución	Medios técnicos y humanos	Conservación y reparación	Puntuación Total
New Samper, S.L.	20 puntos	8 puntos	7 puntos	5 puntos	40 puntos

Se procede a la apertura de la oferta económica arrojando el siguiente resultado:

Baja %	Precio	IVA a aplicar	Total con IVA
0%	123.967 €	26.033 €	150.000 €

C.I.F.: P-2813400-E



Se observa que el licitador ha redondeado las cifras de licitación. Según criterio adoptado por la Mesa de Contratación prevalece la oferta que resulte de la operación aritmética de aplicar el porcentaje de baja al precio de licitación, quedando su oferta de la siguiente forma:

Baja %	Precio	IVA a aplicar	Total con IVA
0%	123.966,94 €	26.033,06 €	150.000 €

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa la oferta no incurre en temeridad según el Art 85.3 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Siguiendo lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a criterio de la Presidencia de la Mesa, y entendiendo que la complejidad técnica lo permite, a puerta de cerrada se lleva a cabo la valoración de los criterios objetivos, obteniendo el siguiente resultado:

De acuerdo con los criterios de valoración recogidos en la cláusula 8.1 del PCAP, y teniendo en cuenta que únicamente hay una oferta económica, a New Samper, S.L. le corresponde la máxima puntuación asignada a la oferta económica, esto es, 60 puntos.

De esta forma, la puntuación total resulta:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	PUNTUACIÓN TOTAL
New Samper, S.L.	60 puntos	40 puntos	100 puntos

A la vista de lo anterior, y por una mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Secretario General del Pleno Acctal.) y 4 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos), se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación.

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2017 para adjudicar el Servicio de montaje y desmontaje del vallado y de las gradas de los encierros de San Sebastián de los Reyes durante las Fiestas en Honor del Stmo. Cristo de los Remedios.

2º.- Adjudicar el contrato a New Samper, S.L., con C.I.F. número B-84290402 en el precio de 123.966,94 € y un IVA repercutido de 26.033,06 € que supone un baja del 0 %, en base a lo acordado en el presente Acto.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por

R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **6.198,35 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **761,45 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:35 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,



Fdo. Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO,



Fdo. Juan Carlos Sánchez González